



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005594-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005594, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805594, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a parques de bomberos en las provincias de la Comunidad.

El ejercicio de las competencias de prevención y extinción de incendios por las administraciones locales, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se realiza conforme a diferentes modelos, desde servicios con personal a tiempo completo para aquellos servicios requeridos con frecuencia, con personal que se pone a disposición de dicho servicio en caso de emergencia para aquellas zonas en que el número de intervenciones es escaso, o una combinación de los dos modelos anteriores en función de las necesidades, tratándose en todo caso de personal formado. Las provincias que cuentan con bomberos a tiempo parcial son: 164 bomberos en Burgos, 40 en León, 81 en Palencia, 72 en Salamanca, 30 en Segovia, 90 en Soria y 27 en Zamora.

El número de parques y su ubicación es el siguiente, variando su ámbito territorial en función del tipo de emergencia y la provincia y determinándose la zona de atención en función de la gravedad de la emergencia y la mejor respuesta a la misma:

- 1 en Ávila capital
- 22 en la provincia de Burgos: Burgos, Briviesca, Lerma, Medina de Pomar, Belorado, Salas de los Infantes, Aranda de Duero, Santa María del Campo,



Castrojeriz, Oña, Torresandino, Villadiego, Roa de Duero, La Puebla de Arganzón, Pradoluengo, Valle de Mena, Huerta de Rey, Sedano, Quintanar de la Sierra, Espinosa de los Monteros, Valle de Valdevezana y Miranda de Ebro;

- 16 en León: León, La Robla, Villagatón, Toral de los Vados, Igüeña, Ponferrada, Fabero, Valencia de Don Juan, Villablino, Toreno, Cistierna, Cacabelos, Bembibre, La Bañeza, Astorga y La Pola de Gordón, a los que hay que añadir 11 municipios que, si bien no cuentan con parque como tal, si disponen de servicio: Sahagún, Boñar, Riello, Truchas, Valderas, Cabrerros del Río, Villamanín, Hospital de Órbigo, San Emiliano, Torre del Bierzo y Puente Domingo Flórez.
- 12 en Palencia: Palencia, Venta de Baños, Cervera de Pisuerga, Baltanás, Frómista, Paredes de Nava, Saldaña, Herrera de Pisuerga, Guardo, Aguilar de Campoo, Ampudia y Villada.
- 14 en Salamanca: Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Vitigudino, Villares de la Reina, Peñaranda de Bracamonte, Guijuelo, Tamames, La Alberca, Fuenteguinaldo, El Payo, Ledesma, Lumbrales y Alba de Tormes.
- 7 en Segovia: Segovia, Coca, Sepúlveda, Cuéllar, Cantalejo, Mancomunidad Hontaneres Rianza y El Espinar.
- 10 en Soria: Soria, Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma, Ólvega, San Esteban de Gormaz, Vinuesa, Mancomunidad de Tierras Altas, San Leonardo y Arcos de Jalón.
- 6 en Valladolid 6: Valladolid, Íscar, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Tordesillas y Peñafiel.
- 6 en Zamora: Zamora, Aliste, Sayago, Rionegro, Benavente y Toro.

La titularidad de dichos servicios corresponde a los municipios de más de 20.000 habitantes y en el resto son prestados por las Diputaciones bien de forma directa bien mediante diferentes formulas de colaboración, organizando los servicios propios o los de los Ayuntamientos dando respuesta a todo el territorio provincial.

La dotación de cada parque está recogida en del Catálogo de Medios y Recursos de la Agencia de Protección Civil, disponible para todos los gestores y en permanente actualización.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.